

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLÍN

catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-011-1995-05324 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GUSTAVO RUIZ NAY
DEMANDADO	MARIA TERESA GOMEZ
PROVIDENCIA	Auto 1659V
DECISIÓN	Se accede a oficiar y dejar a disposición los embargos levantados por terminación de desistimiento tacito

En atención al escrito presentado a folios 80 a 81 y teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por desistimiento tácito (de conformidad con el artículo 317 del C.G. del P.), ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares que habían sido decretadas en este asunto, advirtiéndose que ...” *en caso de existir embargo de remanentes vigentes en el asunto, déjese a disposición del respectivo despacho los bienes desembargados ...*”; así las cosas, como existe embargo de remanentes, del cual se tomó atenta nota para este proceso, el Despacho accede a lo solicitado y en consecuencia ordena oficiar al Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias (origen Juzgado Segundo Civil Municipal de Medellín) comunicando que deja a disposición los siguientes embargos: el embargo y secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-0240075 de propiedad de la demandada.

se ordena remitir copia de la diligencia de secuestro de dicho bien.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--